MINISTERIO
DE
JUSTICIA, C. e I. PUBLICA

41

D E C R E T O N. 17640

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS A ADQUIRIR UN TELAR, EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL.-

2137

Asunción, Marzo 6 de 1924

V I S T O S : la nota N. 200 de la Dirección General de Escuelas, en la que solicita la suma de ochocientos pesos moneda de curso legal para adquirir de la señorita Catalina López un telar, que se destinará a la Escuela de Ciudad Nueva ; el saldo dado por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de la Part.3, Inc.41, Cap.III (Mobiliario para Escuelas) del Anexo E. de la Ley de Presupuesto vigente, y considerando que es módico el precio del aludido telar y necesaria su adquisición,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Dirección General de Escuelas a adquirir de la señorita Catalina López un telar, en la suma de ochocientos pesos de c/legal, para destinarlo a la Escuela de Ciudad Nueva.

Art.2º.-Líbrese cheque a la órden de la Dirección General de Escuelas por la suma de ochocientos pesos de curso legal, con imputación a la Part.3, Inc.41, Cap.III del Anexo E. de la Ley de Presupuesto vigente.

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dese al Diario Oficial.-

MINISTRO